

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 7 de agosto de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 17 de agosto próximo, al jockey **PABLO G. FALERO**, por perder la línea en la recta final, en la 2ª carrera disputada el día 3 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Salve La América". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz **JORGE G. RUIZ DIAZ**, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 3 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gas Total" (BRZ), haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **OSVALDO R. MINERVINO**, por tener al s.p.c. "Southern Start", inscripto para la 3ª carrera del 31 de julio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. **DANIEL G. DEMARZIANI**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "UNICATO" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 2ª carrera del 31 de julio p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERCIBIR: al titular de la caballeriza "La Frontera" (MZA), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c "Wins Top", a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Etchechoury, inscripto para la 10^a carrera del 31 de julio p.pdo. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**NO LIMITS**" por el término de treinta (30) días, desde el 31 de julio y hasta el 29 de agosto próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Carlos D. Etchechoury, por haber sido ratificado para los días 27 y 31 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 6ª carrera del día 31 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de resp. profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "**FITTY BOX**" por el término de treinta (30) días, desde el 31 de julio y hasta el 29 de agosto próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcos A. Medina, por haber sido ratificado para los días 27 y 31 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 9ª carrera del día 31 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de resp. profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "LLERS GULCH" a cargo del Entrenador Dn. Sabatino A. Scabone, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (60) días, a partir del 31 de julio y hasta el 28 de setiembre



próximo inclusive, por presentar hemorragia pulmonar profusa, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 31 de julio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BABY SCOUT"** a cargo del Entrenador Dn. Alberto O. Aguirre, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 31 de julio y hasta el 30 de enero de 2014 próximo inclusive, por ruptura del tendón flexor superficial del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 5ª carrera del día 31 de julio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "**ZANONITO**" a cargo del Entrenador Dn. Victor H. Fahler, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 31 de julio y hasta el 19 de agosto próximo inclusive, por claudicación leve del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 7ª carrera del día 31 de julio p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"ESTRIBEÑO"**– 2ª carrera del 31/7/2013, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Casal, por abalanzarse peligrosamente desmontando a su jinete. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SEÑOR ANTONITO"**– 3ª carrera del 3/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo D. Nuñez, por negarse a ingresar al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"JUHAYNA"**– 8ª carrera del 3/8/2013, a cargo del Entrenador Dn. Jose Alves Martins, por indocilidad y abalanzarse. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1°) **RENOVAR** la Licencia Provisional de Entrenador al señor:

OSCAR F. AGUILAR

D.N.I. 20.406.227

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

2º) RENOVAR la Licencia Provisional de Entrenador al señor:

CARLOS A. OSUNA

D.N.I. 6.048.970

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

3º) RENOVAR la Licencia Provisional de Entrenador al señor:

HECTOR R. GERVASONI

D.N.I. 14.772.186

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

4º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 7 de agosto de 2013.-